

CON	SEJO REGIONAL
REG. N°	06682631
EXP. N°	0459393



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

## ACUERDO REGIONAL N°089-2023-GRJ/CR

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de abril del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, la Consejera Kelly Flores Mas (Consejera Delegada), pide que se recomiende el Ejecutivo del Gobierno Regional, coordine con las Municipalidades Provinciales la participación gratuita de las organizaciones sociales (ollas comunes, productores, artesanos y otros) en ferias de promoción y venta de productos elaborados por ellos mismos.

Al respecto el Consejero Luis Fernando Morales Nieva, propone mejorar la propuesta, señalando que se haga en función y dentro del marco de la Revolución Agraria.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNANIMIDAD** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

## **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Recomendar al Ejecutivo del Gobierno Regional, coordine con las Municipalidades Provinciales para la participación gratuita de las organizaciones sociales (ollas comunes, productores, artesanos y otros) en ferias de promoción y venta de productos elaborados por ellos mismos, dentro del marco de la Revolución Agraria.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

CONSESS FIORES MAS

CONSESS A DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE LLININ CONSEJOREGIONAL